



ALCALDÍA DE PEREIRA

REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS

Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 718

| AÑO | MES | DIA |
|------|-----|-----|
| 2015 | 4 | 2 |

| | |
|--|---|
| Fecha:02 de abril de 2015 | |
| Medio:Web | |
| Fecha e apertura del buzón: | |
| Nombre completo:jorge luis escudero henao | |
| Identificación:4452393 | Dirección:Cr8 No 2309 oficina 502 edificio camara de comercio |
| Tel fijo:3245032 Celular:3167326567 | E-mail:jorluis59@yahoo.com |
| Ciudad: Pereira, RISARALDA | |
| Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico | |
| Funcionario que lo atendió: | |
| <p>Descripción:mediante la presente petición, solicito a la secretaria de salud la siguiente información:en la calidad de inspeccion vigilancia y control, que actividades se han desarrollado para dar cumplimiento al decreto 1954 de 2012,que se refiere a enfermedades huérfanas, en el mismo sentido, cuales actividades viene controlando esta secretaria, con relación al referido decreto y la ley que dio origen a mismo decreto 1954 de 2010, que grupos interdisciplinarios se han conformado y para cuales enfermedades raras, por parte de las IPS, EPS y entidades publicas y que programas adelantan estas instituciones con los familiares de los pacientes que padecen enfermedades huérfanas. frente al síndrome de cushing no especificado codigo E249,donde hay que extirpar glándulas supra renales, cuantos casos se han presentado en risaralda, es decir cuantas intervenciones quirurgicas, cuantos con resultado satisfactorio y cuantos con resultados mortales, se servira indicar si se han constituido grupos interdisciplinarios para atender estos casos como lo manda la norma, informara ademas, la relacion de cirujanos oncologos que han tratado los referidos casos, en virtud de esos grupos interdisciplinarios, para establece experiencia de estos, igualmente en el hipotetico, que se hayan consolidado estos grupos de profesionales, por quienes fueron constituidos, indicando nombres y especialidades. motiva lo anterior, que mi hija, una mujer de 30 años murió en la clínica de confamiliar y padecía de este síndrome de cushing y el medico que la trato quirurgicamente ni siquiera era cirujano oncologo, nada paso de forma especial, a sabiendas que se enfrentaban a esta enfermedad huérfana, no hubo conformacion de grupo interdisciplinario especifico para este caso, mucho menos acompañamiento al grupo familiar, pero si reino la negligencia y las omisiones y el total desprecio por las normas y la constitución, ustedes como ente de inspección vigilancia y control, por mandato legal tienen que tener la información requerida, que servirá como elemento probatorio, en proceso penal que se adelanta en contra de médicos y en proceso civil que se adelantara contra IPS y EPS, Gracias por la pronta respuesta</p> | |
| Anexos: | |
| Clasificación: No clasificada | |

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO